



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009797-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Lorena González Guerrero, relativa a Proyecto “Production of renewable energy based on biomass”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 460, de 14 de septiembre de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/009389, PE/009776, PE/009781, PE/009784, PE/009786, PE/009797, PE/009807, PE/009813 a PE/009814, PE/009817 a PE/009819, PE/009824 a PE/009826, PE/009860, PE/009861, PE/009863, PE/009865 a PE/009868, PE/009871 a PE/009875, PE/009879 a PE/009891, PE/009894, PE/009895, PE/010005, PE/010010, PE/010012 a PE/010014, PE/010031, PE/010045, PE/010048 a PE/010056, PE/010071 a PE/010073, PE/010075, PE/010087, PE/010089, PE/010102, PE/010104, PE/010117, PE/010120 a PE/010123, PE/010125 a PE/010130, PE/010132, PE/010149, PE/010152, PE/010163, PE/010189, PE/010236, PE/010239, PE/010240, PE/010249, PE/010262, PE/010270, PE/010272, PE/010275, PE/010279, PE/010280, PE/010281, PE/010283 a PE/010286, PE/010291, PE/010293, PE/010295, PE/010297, PE/010299, PE/010316 a PE/010318, PE/010332, PE/010427, PE/010445 y PE/010479, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0909797, formulada por la Procuradora Dña. Lorena González Guerrero perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, referida a “*Proyecto Production of renewable energy based on biomass*”.

Recabada información de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Fomento y Medio Ambiente respecto a la cuestión planteada en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de Economía y Hacienda
- ANEXO II: Consejería de Fomento y Medio Ambiente

Valladolid, 12 de noviembre de 2018.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.



ANEXO I

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./0909797

En respuesta a la Petición de Documentación, PD001921, formulada por su Señoría, se ha remitido la documentación obrante en los archivos de esta Consejería relativa al proyecto de instalación de producción eléctrica a partir de biomasa, en el término municipal de Cubillos del Sil, promovido por la empresa "Fuerzas Energéticas del sur de Europa I, S.L." que incorpora buena parte de la información que se solicita en esta pregunta.

Así, la documentación remitida incluye: el informe por el que se declara de especial interés ese proyecto en el que constan las razones que justifican esa declaración (expediente aval, doc 002); la documentación referida a la Sociedad que lo promueve (expediente proyecto instalación, doc. 3); la información sobre la función del EREN de financiador parcial del proyecto a través de un préstamo por importe máximo de 42 millones de euros (expediente préstamo EREN, anexo I Nota técnica, apartados 4.2 y 5); y la relativa a los aspectos empresariales y de gestión (expediente préstamo EREN, anexo I Nota técnica, apartado 3).

Indicar que la participación en el proyecto como accionista minoritario temporal de Sodical Instituto Financiero de Castilla y León se concretó a través de la concesión de dos millones de euros (participación en el capital social) mediante el Fondo de Capital Riesgo Tierras Mineras.

Sobre las razones de la Junta de Castilla y León de excepcionar el límite del 80 % de la operación de crédito cabe informar que el contrato de préstamo entre el Ente Regional de la Energía de Castilla y León y el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa establecía, como condición previa al primer desembolso, la entrega de una fianza en los términos previstos por la citada entidad financiera y que se concreta en la suscripción de un contrato de aval tipo. El artículo 2 del mencionado contrato de aval, recogía que el avalista se constituiría en garante solidario del íntegro cumplimiento de todas las obligaciones financieras y pecuniarias del avalado, resultantes del contrato de préstamo. En estos términos se formuló la solicitud de concesión de aval por parte del EREN.

En consecuencia, una vez verificado el cumplimiento de lo previsto en materia de garantías en la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, en la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León, así como en el Decreto 24/2010, de 10 de junio, por el que se regula la prestación de avales de la Administración General de la Comunidad, y a fin de ajustar el alcance de la garantía a las condiciones y requisitos previstos en el contrato de préstamo para poder efectuar desembolsos, se acordó como una de las condiciones del aval exceptuar el límite del 80 % de la operación de crédito, según lo previsto en el párrafo tercero del artículo 3 del mencionado Decreto 24/2010, de 10 de junio.



Finalmente, cabe señalar que en la tramitación de este proyecto esta Consejería ha otorgado dos autorizaciones administrativas:

- 1.- Resolución de 4 de julio de 2018, del Servicio Territorial de Economía de León, por la que se otorga la autorización administrativa previa a la instalación de producción eléctrica a partir de biomasa, promovida por "Fuerzas Energéticas del Sur de Europa 1, S.L.", en el término municipal de Cubillos del Sil (León). (BOP y BOCYL de 12 de julio de 2018 (expediente proyecto instalación, doc. 22); y
- 2.- Resolución de 17 de julio de 2018, del Servicio Territorial de Economía de León, por la que se concede la autorización administrativa de construcción (aprobación de proyecto de ejecución), de la instalación de producción eléctrica a partir de biomasa (exceptuando la línea de evacuación), promovida por "Fuerzas Energéticas del Sur de Europa 1, S.L." en Cubillos del Sil (León) (BOP y BOCYL de 31 de julio de 2018) (expediente proyecto instalación, doc. 24).

ANEXO II

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

P.E./0909797

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente ha dictado las siguientes resoluciones en relación al proyecto, correspondiendo a la Confederación Miño-Sil la autorización de la toma al embalse de Bárcena:

- *Orden FYM/391/2018, de 5 de abril, por la que se dicta la Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de instalación de producción eléctrica a partir de biomasa, en el término municipal de Cubillos del Sil (León), promovido por "Fuerzas Energéticas del Sur de Europa I, S.L.", publicada en BOCyL n.º 70, de 11 de abril de 2018, sin perjuicio de que la misma no tiene la naturaleza de autorización, sino de informe preceptivo y determinante.*
- *Orden FYM/393/2018, de 9 de abril, relativa a la concesión de Autorización Ambiental para la instalación de producción de energía eléctrica a partir de biomasa ubicada en el término municipal de Cubillos del Sil (León), titularidad de "Fuerzas Energéticas del Sur de Europa I, S.L.". Expte.: AA-LE-007/17, publicada en BOCyL n.º 74, de 17 de abril de 2018.*

La superficie forestal planteada para suministrar la planta de biomasa es de 4.576.272 ha, en un radio de 150 Km alrededor de la misma.